

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

Número	Nombre y apellidos
1	D. Manuel Carabal Martínez.
2	D. Manuel Javaloyas Durá.
3	D. Alberto Mir Senent.
4	D. José Valero Gil.
5	D. Emilio Valiente Rubio.
6	D. Bernardo Zarzo Bonora.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.023.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca y otra de Encargado del Archivo Histórico.**

Para la plaza de Encargado del Archivo Histórico  
Número 1.—D.<sup>a</sup> Victorina García Cebolla.

Para la plaza de Encargado de Biblioteca

Número 1.—D.<sup>a</sup> María Concepción Aboena Arenas.  
Número 2.—D.<sup>a</sup> María Concepción Roca Amat.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.024.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villascusa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de agosto de 1963 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1963.**

Aspirantes admitidos: Doña María Gabriela Gómez Gutiérrez y don Ricardo Solana Monasterio

Aspirante excluido: Don Aniano Fuente Álvarez

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Villascusa, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.021.

### III. Otras disposiciones

#### JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO 3158/1963, de 14 de noviembre, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Enrique Casamayor Rodríguez y otros.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Casamayor Rodríguez, don Alfredo Iglesias Acero y don Pedro Sánchez Rivero,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 31 de octubre de 1963 sobre inclusión de las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las habilitadas para efectuar importaciones en régimen temporal.**

Ilmo. Sr.: El señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en El Ferrol del Caudillo solicita se incluya esta Aduana entre las que señala el artículo 148 de las Ordenanzas de la Renta para importar temporalmente las mercancías que han de ser reparadas en el país o que puedan someterse a una labor o trabajo complementario;

Considerando que el citado precepto, al determinar las oficinas por las que haya de efectuarse la importación en régimen temporal de las mercancías a que anteriormente se alude, se refiere de modo expreso a las Aduanas principales, con inclusión de Irún, haciéndolo extensivo también a las subalternas de Pasajes y Algeciras, Aduanas marítimas de primera clase;

Considerando que de igual categoría disfrutaban asimismo las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y de La Junquera, con la circunstancia además de que en ellas concurren, de una parte, la proximidad, en cuanto a la primera, de Empresas Industriales y Factorías que precisan para su desarrollo y funcionamiento de las mercancías llegadas del extranjero en el ex-

presado régimen y ser, por otra parte, la Aduana de La Junquera una de las de mayor tráfico terrestre y punto de unión por esta vía, no sólo con el vecino país, sino con el restante comercio europeo, y como, por otra parte, con acceder a lo solicitado se facilitan las operaciones industriales al disminuir las dificultades y gastos en el transporte, sin que de ello se derive perjuicio alguno para los intereses del Tesoro.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que se consideren incluidas las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las que señala el párrafo segundo del apartado A) del artículo 148 de las vigentes Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, para efectuar los despachos de las mercancías que se importen en régimen temporal al amparo de lo dispuesto en los casos 20 y 21 de la disposición cuarta del Arancel, bien para su reparación en el país o bien para ser sometidas a una labor o trabajo complementario que no modifique fundamentalmente su naturaleza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se autoriza la creación de un Banco Industrial y de Negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Occidental, S. A.»**

Excmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por don Juan Ignacio Trillo y López Mancisidor, en nombre y representación del grupo promotor constituido para la creación de un Banco Industrial y de Negocios, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 53/1962 y Orden ministerial de 21 de mayo último, que se denominará «Banco Occidental, S. A.», con un capital social de 200 millones de pesetas representado por 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas en el 50 por 100, como mínimo, en el acto de la constitución;

Considerando que el proyecto de Estatutos por que ha de regirse el «Banco Occidental, S. A.», se ajusta a cuanto previenen las disposiciones legales vigentes y, en especial, al Decreto-ley y Orden ya citados; que el programa de actividades a realizar por el Banco responde al espíritu que informa la creación de estas Entidades y que las personas que figuran como fundadores de la nueva Entidad ofrecen las debidas garantías de honorabilidad y solvencia.

Este Ministerio, a propuesta del Banco de España y del Consejo Superior Bancario y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, ha tenido a bien disponer:

Queda autorizada la creación de un Banco Industrial y de Negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Occidental, S. A.» con un capital social de 200 millones de pesetas, totalmente desembolsado en dinero; estará representado por 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas en el acto de la constitución y desembolsadas en un 50 por 100 como mínimo, sin que la participación de capital extranjero pueda exceder del 50 por 100 del fundacional.

La Entidad cuya creación se autoriza en la presente Orden no podrá dar comienzo a sus operaciones, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, en tanto no sea inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros dependiente del Banco de España, el que procederá de oficio, a dicha inscripción tan pronto se demuestre, mediante copia autorizada de la escritura fundacional, que la nueva Entidad cumple todos los requisitos que previenen las citadas disposiciones legales, y siempre que las participaciones bancarias y extranjeras en el capital social merezcan la conformidad de aquéllas.

Se faculta al Banco de España para comprobar la ejecución de la autorización concedida quedando obligada la Entidad a enviar copia autorizada de su escritura de constitución, ejemplar duplicado de sus Estatutos, debidamente legalizados, y relación de las personas que han de componer su primer Consejo de Administración y desempeñar los altos cargos de Dirección.

El Banco que se autoriza deberá dar comienzo a sus operaciones en el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 11 de noviembre de 1963.

NAVARRO

Excmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Gobernador del Banco de España.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros las obligaciones que se citan emitidas por el Instituto Nacional de Industria*

Imo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 31 de octubre último por el Instituto Nacional de Industria interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las sociedades de seguros de las siguientes obligaciones:

Im-Endesa, quinta emisión, por un importe total de 1.000 millones de pesetas nominales, en 200.000 títulos, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1564/1963, de 11 de julio.

Im-Endesa, duodécima emisión, por un importe total de 1.500 millones de pesetas nominales, en 300.000 títulos, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1566/1963, de 11 de julio.

Im-Iberia, quinta emisión, por un importe total de 300 millones de pesetas nominales, en 60.000 títulos, números 1/60.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1970, y convertibles en acciones de «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1567/1963, de 11 de julio.

Im-Potasas de Navarra, segunda emisión, por un importe total de 200 millones de pesetas, en 40.000 títulos, números 1/40.000, de 5.000 pesetas nominales cada uno, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1969, y convertibles en acciones ordinarias de «Potasas de Navarra, S. A.», durante el mes de diciembre de 1963. Emisión autorizada por Decreto 1565/1963, de 11 de julio.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre de 1963, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores

aptos para la cobertura de reservas de las sociedades de seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Parroquia San Antonio de la Florida, de Vigo (Pontevedra), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 2 de noviembre de 1963.

Peticionario: Parroquia San Antonio de la Florida, de Vigo (Pontevedra).

Clase de rifa: Benéfica  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de febrero de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.  
Precio de la papeleta: Veinte pesetas.

En esta rifa se adjudicaran como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil «Seat 1400» matrícula PO-27858, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con la quinta extracción de cinco cifras del sorteo arriba indicado.

Segundo.—Un televisor marca «Anglo 21», que se adjudicará al poseedor de las papeletas cuyo número coincida con la sexta extracción de cinco cifras.

Tercero.—Una máquina de coser marca «Reifrey», que se adjudicará al poseedor de las papeletas cuya numeración coincida con primera extracción de cinco cifras del precitado sorteo del día 15 de febrero de 1964.

La venta de papeletas se verificará en todo el territorio nacional solamente por las personas expresamente autorizadas para ello y previstas del oportuno carnet.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes en esta materia.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—847-6.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» la concesión de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» en solicitud de concesión de una línea eléctrica subterránea a 25 KV., derivación a E. T. número 10.007, III Exponente Industrial y Comercial, en el término municipal de Badalona,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» la concesión de línea eléctrica subterránea a 25 KV., derivación a E. T. número 10.007, III Exponente Industrial y Comercial, en el término municipal de Badalona, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: En la E. T. número 4.107 (Textil Universal, S. A.).

Final de la línea: E. T. número 10.007 (III Exponente Industrial y Comercial).

Número, 1; tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 3.475 KV.; longitud, 0,530 kilómetros; número de circuitos, 1.—Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; disposición, subterránea.